can 770'25' durante al triadio our ente

Serán suscritores forzosos à la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas

(Real breen de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

Manila, 22 de Abril de 1898. Sa Creed per Decreto de este Gobierno Gereral da 29 de Marzo próximo pasado una Comisión pecial destinada á velar por los intereses y dado de la población de Marila ante las entualidades de un cercano rempimiento de la cion con los Estades Unides Norte Ameanos, hoy, que las circunstancias parecen noximarlo rápidemente, en la necesidad de que da Comisión obre con entera libertad de acción ua resolver cualquier asunto de los numeroses importantes á ella encomendados, á fin de que n todos y cada uno, tanto en el órden oficial mo en el particular se acaten y secunden las denes que de la expresada Comisión emenen omo si procedies n de mi propia sutoridad, Vengo disponer lo siguiente:

S-U 1.0 La «Combión Civil de Deferse» que sel deremina, adeptará las medidos que considero is expedites y conducentes al alto fin que le má encemendade, de cuyo detalle tiene ya co-

cimiento prévie.

2.0 Las resoluciones que esta Comisión adepte. nán de carácter ejecutivo é inmediato, estando n el patriotismo de squelles à quienes se dia, el prestar su eficáz concurso sin oporer el mor impedimento para au realización.

3.0 Para conocimiento general insértese en Gaceta de Manila, durante tres dias conseutivos la relación de las personas que compo-

un la citada Comisión.

Déte conocimiento al Ministerio de Ultrater, comuniquese á les Centros eficieles y pu-

AUGUSTIN.

Administración civil.

Manila, 21 de Abril de 1898. Vistas las noticias trasmitidas por el Consul de speña en Horgekong, que acusen un decrecimento notable en las invasiones de peste bubó. les y al objeto de armonizar los intereses de la alod pública y los de la industria y comercio, de conformidad con la Dirección general de Administración civil, y á propuesta de la Inspección Beneficencia y Sanidad, en virtud de las faultades de que me hello investido, vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 1.0 Todos los buques procedentes de Horg.kong que lleguen sin accidente & bordo sutirán una cuarentena de uno á tres dias de ob kryación en bahía según sus condiciones hi-

gienicas.

mga al ciones

lac sa nabu atay ha

pa jir

Art. 2.0 A los demés buques que procedan de Plettos notorismente comprometidos sufrirán el hato que por sus condiciones higiénicas merezcan on sujeción á lo que establece el Reglamento

Comuniquese, publiquese y vuelva á la Dirección general de Admistración civil á los efectos que procedan.

AUGUSTIN.

Secretaria.

En cumplimiento de lo decretado en esta fecha por el Exemo. Sr. Goberrador General referente á la «Comisión Civil de l'efersa,» se hace saber por medio del periódico oficial que dicha Comisión, creada en 29 de Marzo próximo pasado está constituida en la signiente forma.

Presidente, Exemo. é Ilimo. Sr. D. Fr. Bernardino Nozalede, Arzobispo de Manila.

Vocales, Excmo. é Iltmo. Sr. D. Eugenio del Saz Orczco Alcalde de la Ciudad; Sr. D. Juan García y F guirre Gobernador civil de la provineis, é Iltme. Sr. D. Luis Sein Echaluce, Secretario del Gebierno General.

Secretario, Sr. D. Manuel M.a Rincon, Luis Sein Echaluce.

Intendencia General de Hacienda de Filipinas

Estracto de las Reales órdenes relativas al mcvimiento de personal del ramo de Hacienda recibidas por el vapor-correc «Elcano,» á las cuales se ha puesto el cúmplase per el Excelentísimo Sr. Gobernador General con fecha 14 del actual y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real Orden núm. 173 de 27 de Enero último, aprobando el anticipo de cesantía concedido á Don Jacinto Gil, Administrador de Hacienda de Zam-

Otra núm. 174 de 29 de id. id., declarando cesante á D. Angel Romero Walhs, del destino de J te de Negociado de 1.a clase Administrador de Hacienda pública de Manila.

Otra núm. 175 de 29 de id. id., nombrando en ecmisión per el turno 4.0 á D. Luis Jorro, para la plaza de Jefe de Negociado de 1.a clase Admi-

nistrador de H. P. de Manila. Otra núm. 176 de 29 de id. id., declarando cesante á D. José María Malboysson y Martinez, del destino de Oficial 4.0 Cajero Guarda almacén

de la Administración de Haclenda de Negros

Oriental. Otra núm. 177 de 29 de id. id., nombrando por el turno 5.0 á D. Pablo Claramut, para la pleza de Oficial 4 o Cejero Guarda-almacén de la Administración de Hacienda de Negros Oriental.

Otra núm. 181 de 27 de id. id., declarando cesante á D. Gonzalo Espinosa, del destino de Oficial 2.0 de la Administración de la Aduana de esta Capital.

Otra núm. 182 de 27 de id. id., nombrando por el turno 4 o á D. Luis Elola y Espin, para la plaza de Oficial 2.0 de la Administración de la Adusna de esta Capital.

Otra núm. 183 de 3 de Febrero próximo pasado declarando cesante á D. Macario López Redrao, del destino de Oficial 4.0 de la Administración de Hacienda de esta Capita!.

Otra rúm. 184 de 3 de id. ld., nombrando por el turno 3.0 a D. Federloo Poch Pedemonte, para la plaza de Oficial 4 o de la Administración de Hacienda principal de esta Capital.

Otra núm. 185 de 3 de id. id., declarando cesante a D. José Ponte y Peña, del destino de Oficial 4.0 Interventor de la Administración de H. P.

de Zambales,

Otra num. 186 de 3 de id. id., nombrando por el turgo 5.0 á D. Jacinto Romeo, para la plaza de Oficial 4.0 Interventor, de la Administración de H. P. de Zambalez.

Mani'a, 22 de Marzo de 1898.—El Subintendente.-P. O, R. Cascarosa.

Estracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda recibidas por el vapor correo «Leon XIII,» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excelentísimo Sr. Gobernador General con fecha 27 de Marzo próximo pesado y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden num. 233 de 19 de Febrero ula timo, nombrando por el turno 3.0 á D. Ricardo Carsi é Iborta, para la plaza de Oficial 4.0 Cajero Guarda almacén de la Administración de Hacienda de Celú.

Olra núm. 234 de 19 de id. id., nombrando per el turno 5.0 a D. Eugenio Bonaplata y Godoy, para la plaza de Oficial 2.0 de la Intervención general de la Administración del Estado.

Otra rum. 235 de 19 de id. id., declarando cesante à D. Magin de Castro, del destino de Oficial 2.0 de la Intervención general de la Administración del Estado.

Otra núm. 236 de 19 de id. id., declarando cesante á D. Pedro Villar y Villar, del destino de Oficial 4.0 Cajero Guarda-almacén de la Administración de Hacienda de Capiz.

Otra núm. 237 de 19 de id. ld., nombrando por el turno 3.0 á D. Felipe Aured y Folguera, para la plaza de Oficial 4.0 Cajero Guardavalmacén de la Administración de Hacienda de Cápiz.

Otra núm. 238 de 19 de id. id., declarando cesante á D. Enrique Miranda y Magdalens, del destino de Oficial 4.0 Vista de la Aduana de l'oilo,

Otra núm. 239 de 19 de id. id., nombrande por el turno 3.0 á D. Salvador Aured y Folguera, para la plaza de Oficial 4.0 Vista de la Aduana da Iloilo.

Otra núm, 240 de 19 de id. id., declarando cesante á D. Agustin Ferrer y Crespo, del destino de Oficial 4.0 Factor de Joló en la Aduana de esta Capital.

Otra uum. 241 de 19 de id. id., nombrando por el turno 3.0 á D. Antonio Aured y Folguera,

AND MEN NEWS 112

para la plaza de Oficial 4 o Factor de Joló en la Aduana de esta Capital.

Otra núm. 242 de 15 de id. id , nombrando por el turno 5.0 à D. Aquilino Amatriain y Muso, para la plaza de Oficial 2.0 Administrador de Hacienda de Zamboanga.

Manila, 12 de Abril de 1898.-El Subinten-

dente, Carlos Vega Verdugo.

### Parte militar

MORIERNO MILITAR

tervicio de la Blaza para el dia 24 de Abri 1898

Pereda: -Los Cuerpos de la guarnición: Presidio y cárcel: Batalión Provisional de Transeuntes. -Jefe de servicio exterior: el Comandante de Artillería de Montaña D. Bernabé Sarmiento.-Jefe de dis: otro de Cazadores núm. 11 D. Ernesto Cañizal Loscos.-Imaginaria: otro de Cazadores núm. 7, D. José S. nuelas Calvo. - Jeto para el reconocimiento de provisiones: El Teniente Goronel de In-genieros D. José González Alberdi...-Hospital y provisiones: Regimlento núm. 73 1 er Capitán. - Vigilancia de á pie: Regimiento núm. 72, 2.0 Temiente.— Idem de cases: El miemo Guerpo.— Música en la Luneta: Regimiento núm. 73.

De orden de S. R. - Mi Teniente Corenel Sargento

Wayor, Jesè E. de Michelena.

# Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Don Antonio Becerra y Laviña, apoderado de los herederos de D. Julian Gomez y Gonzalez de Mendoza, Administrador que fué de Hacienda pública de Albay, se servirá presentarse en el Negociado de «Haberes» de la Intendencia general de Hacienda en horas hábiles de oficiana para enterarle de un asunto que le interesa.

Manila, 22 de Abril de 1898.—El Subinten-

dente, Carlos Vega Verdugo.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. e Iltmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento en decreto de esta fecha, se ha señalado de nuevo el dia 2 de Mayo próximo á las nueve de su mañana, para contratar en pú blica subasta el suministro de 2000 toneladas de carbón mineral con preferencia el de Filipinas, y en su defecto de procedencia de Australia, con destino al servicio de las máquinas elevatorias del abastecimiento de aguas potables á esta Capital, bajo el tipo de doce pesos setenta y dos céntimos la tonelada métrica el de Australia en progresión descendente.

Si se presentáran proposiciones de carbon de Filipinas no se adjudicará la subasta en ningún caso hasta que por los trámites que establece el decreto del Gobierno General de 25 de Agosto de 1893, se determine el precio proporcional que á cada una de estas proposiciones corresponda, con respecto á la més ventajosa del carbón de Australia: para ello se acompañarán por los proponentes muestras del combustible ofrecido y visto el resultado se adjudicará el servicio al mejor

postor.

El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de dicha Corporación Municipal en la Sala Capitular de sus Casas-Consistoriales, hallandose de manifiesto en esta Secretaria para conocimiento del público los pllegos de condiciones que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se ajustaran al modelo adjunto se presentarán en pliegos cerrados á los que se acompsñará por sepirado la cédula personal del proponente y una carta de pago por valor de quinientos ocho pesos ochenta céntimos (pfs. 508 80) que se ingresarà en la Caja de la Tesorería del Exemo. Ayuntamiento.

Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cayo importe exceda del tipo señalado al carbón de Australia.

### MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. . . vesino de N. . . . enterado del anuncio publicado en la Gaceta oficial; por la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento, para contratar el suministro de 2000 toneladas métricas de carbón mineral con preferencia el de Filipinas, así como de las instrucciones de subastas, pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas, que han de regir en la contrata, se compromete á tomarla por su cuenta con entera sugeción á los referidos pliegos por la cantidad de . . . tonelada métrica (en letra y en guarismo.)

Fecha y firma.

Nota.—El sobre de cada proposición llevará este rótulo: Proposición para la subasta del suministro de carbón para las máquinas elevatorias de aguas, anunciada por la Secretaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Manila.

Manila, 20 de Abril de 1898.-P. S., Gerardo Moreno.

DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS

Habiendo notado una equivocación en la publicación en la Gaceta de esta Capital, acerca del importe del 5 p 8 del tipo fijado para la contrata de adquisición, envase y conducción de las hera ramientas necesarias para el distrito de Misamis, se anuncia al público, para su conocimiento que el importe del 5 p 8 de los pfs 8503'50 es pesos 425'42 y no como equivocadamente aparece en la Gaceta núm. 110 de 22 de los corrientes.

Manila, 22 de Abril de 1898.—Cabello.

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 16 de los corrientes, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Mayo próximo venidero, à les diez en punto de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general, segunda subasta para arrendar por un trienio el servielo de alumbrado de la Cárcel pública de Bilibid de esta Capital bajo el tipo en progresión descendente de once pasos y seis céatimos (ofs. 11'06) aquales por cada luz, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla inserto en la Gacela oficial de esta Capital, bajo al núm. 40 de fecha 9 de Febrero último.

Dieha subasta tendrá lugar en el Salon de Actos públicos del expresado Centro derectivo sita en la casa num. I de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, en Inframuros, á las diez en punto del citado dia. Los que descen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 100 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiento.

Manila, 21 de Abril de 1898 El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

El Exemo, Sr. Director general por acuerdo de 12 del actual, ha tenido á bien disponer que el dia 18 de Mayo próximo venitero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Batacgas, 1 a subasta pública y simultanea para arrendar por un trienio el servicio del Juego de gallos del pueblo de Tuy de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de setecientos setenta y l

nueve pesos y treinta y olnoo centimos sos 779'35) durante el trienio con entera tricta sujeción al pliego de condiciones, in en la Gaceta aficial, núm. 108 correspondi del dia 20 de Abril próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón Actos públicos del expresado Centro dires sita en la casa núm. I de la calle del Arzak esquina á la plaza de Moriones en Intramuro las diez en punto del citado dia. Los que de optar en la referida subasta podrán presen sus proposiciones extendidas en papel del 10.0 acompañando precisamente por separado documento de garantia correspondiente.

Manila, 14 de Abril de 1898.—El Jefe la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

E Exemo. Sr. Director General por acuse de 13 del corriente mes, ha tenido á bien poner que el día 27 de Mayo próximo veni á las diez de su mañana, se celebre la Junta de Almonedas de esta Dirección neral y en la Sabalterna del distrito de Mon 3 a subasta pública y simultánea para arres por un trienio el servicio del Juego de gi de dicho distrito, con la rebaja de un to del tipo anterior ó sean de dos mil seiscien un pesos (pfs. 2601'00) durante el trienio entera y estricta sujeción al pliego de condicio inserto en la Gaceta oficial núm. 259 com pondiente al dia 18 de Septiembre del próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón Actos públicos del expresado Centro direct sita en la casa núm. 1 de la calle del zobispo esquina á la plaza de Moriones en tramuros á las diez en punto del citado dia. que deseen optar en la referida subasta poir presentar sus proposiciones extendidas en p del sello 10.0 acompañando precisamente separado el documento de garantía correspondie

Maulia, 18 de Abril de 1898 .- El Jefe Seccióa de Gobernación, Ricardo Diaz.

El Excmo. Sr. Director general por acustant de 13 del corriente man, ha tenido á bien den poner que el dia 31 de Mayo próximo veniden las diez de su mañana, se calebre ante E Junta de Conciertos de esta Dirección gando y en la Subalterna del distrito de Lepuiel 3 er concierto público y simultáneo para arrent de por un trienlo el servicio del Juego de gual de dicho distrito con la rebaja de un 5 p3 tipo anterior de cincuenta y un pesos cuaren tut y cuatro céntimos (pf. 51'44) durante el triedun con entera y estricta sujeción al pliego de contid ciones inserto en la Gaceta oficial núm, 68 4 188 rrespondiente al dia 9 de Marzo del año próximia pasado.

Dieho concierto tendrá lugar en el Salón lov Actos públicos del expresado Centro directif sita en la casa núm. I de la calle del Article bispo esquina á la plaza de Moriones en los e muros á las diez en punto del citado dia. que desean optar en el refecido concierto podicion presentar sus proposiciones extendidas en pipos del sello 10.0 acompañando paecisamente separado el documento de garantía correspondie

Manila, 18 de Abril de 1898.—El Jefe de 10 Sección de Gobernación, Ricardo Diaz

El Exemo. Sr. Director general por scuel lite de 13 del corriente més ha tenido á bien poner que el dia 27 de Mayo próximo venidero las diez de su mañana, se celebre aute la Jude Almanedas de esta Dirección ganeral la Subalterna de la Isla de Joló, 3 a subistile pública y simultánsa para arrendar por un men nio el arbitrio de la Matanza y limpieza de 18 de dicha Isla, con la rebaja de un 10 ps

anterior de tres mil quinientes diez (ofs. 3510'00) durante el triegio o sean mento setenta pesos (pfs. 1170:00) anuales entera y estricta sujeción al pliego de connes inserto en la Gaceta oficial nim. 149 espondiente al dia 31 de Mayo del año próc-

cha subasta tendrá lugar en el Salon de públicos del expresado Centro directivo en la casa núm. I de la calle del Arno esquina á la plaza de Moriones en Inpros á las diez en punto del citado dia. que desesu optar en la referida subasta n presentar sus proposiciones extendidas papel del sello 10.0 acompañando precisapor separado el documento de garantía mondiente.

wile, 18 de Abril de 1898.—El Jefe de lección de Gobernación, Ricardo Diaz. 2

Exono. Sr. Director general por acuerdo 3 del corriente mes, ha tenido á bien disque el dia 27 de Mayo próximo venidero s diez de su mañana, se celebre ante la rent de Almane las de esta D rección general mbasta pública y para arrendar por un triento apuesto de Carrusjes, carros y caballos de neblos de esta provincia de Manila con la is de un 10 pg del tipo anterior 6 sea hitro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos y céatimos (pfs. 4864'05) durante el tienio en mil seiscientos veintian pesos y treinta neo céntimos (pfs. 1621'35) anuales con eny estricta sujeción al pliego de condiciones w en la Gaceta oficial núm. 225 corresponal dia 15 de Agosto del año próximo

cha subasta tendrá lugar en el Salón de n públicos del expresado Centro directivo en la casa núm. I de la ca le del Arpo esquina á la plaza de Moriones en Inros á las diez en punto del citado dia. Los lesen optar en la referida subasta podrán mar sus proposiciones extendidas en papel sello 10.0 acompañando precisamente por mio el docmento de garantía correspondiente. gualanila, 18 de Abril de 1898 — El Jefe de la din de Gobernación, Ricardo Diaz.

nte Exemo. Sr. Director general por acuerdo sum del corriente mes, ha tenido á blen disponer pule dia 18 de Mayo próximo venidero á las tend de su mañana, se celebre aute la Junta galamonedas de esta Dirección general y en Bubalterna de la provincia de Nueva Esija, res tubasta pública y simultánea para arrendar rie in triento el Impuesto de Carrages, Carros contibillos de dicha provincia bajo el tipo en resión ascendente de cinco mil ochocientos ixista y cuatro pesos ochenta y cinco céa-(pfs. 5.894'85) durante el trienio 6 seau 6a lavecientos sesenta y cuatro pesos noventa eclisto centimos (pfs. 1 964'95) anuales con entera Anticta sujeción al pliego de condiciones in-Into en la «Taceta de Manila» nún, 110 del dia odracha subasta tendrá lugar en el Salón de Actor

puttos del expresado Centro directivo sita en la Mun. 1 de la calle del Arzobispo esquina á es las diez en Intramuros á las diez en de lo del citado dia. Los que deseen optar en Alderida subasta podrán presentar sus propo extendides en papel del sello 10.0 acompresisamente por separado el documento

de Strantia correspondiente.

Taila, 14 de Abril de 1898.—El Jefe de eción de Gobernación.—Ricardo Diaz. 2

Exomo. Sr. Director general par asuerdo de corriente mas, ha tenido a bien disporie que el dia 27 de Mayo próximo ve idero a de su mañana, se celebre aute la Junta Sección de Gobernación, Reardo Diaz.

de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de la Luguna, 3 a subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y callos de esa provincia con la rebaja de un 10 pg del tipo anterior de seis mil ciento ochenta y un pesos (pfs. 6.181'00) darante el trienio 6 sean dos mil sesenta pesos y treinta y cuatro céntimos (pfs. 2.060'34) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial nún. 194 correspondiente al dia 15 de Julio del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa nún. 1 de la calle del Arzobispo esquina à la pluza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 100 acompañando pracisamente por separado el documento de garantía correse pondiente.

Manila. 18 de Abril de 1898. - El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

El Exemo. Sr. Director general por acuerdo de 13 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebra ante la Junta de Almonedas de esta D rección general y en la Subalterna de la provincia de Batangas, 3 a subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carrusjes, carros y caballos de dicha proviacia coa la rebaja de un 10 pg del tipo anterior de ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos veintisiete céntimos (ofs. 8.964'27) durante el trienio 6 sean dos mil novecientos sesenta y osho pesos y nuava centimos (pfs. 2 968 09) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones loserto en la Giceta oficial, núm. 261 correspondiente al dia 20 de Septiembre del año próximo pavado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Morlones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseem optar en la referida subasta po irán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento

de garantia correspondiente.

Manla, 18 de Abril de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

El Exemo. Sr. Director general per acuerdo de 13 del corriente mas, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Mayo próximo venidero à las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Su balterna del distrito de Morong, 3 a subasta pública y simultanea para arrendar por un triento el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de dicho distrito con la rebaja da un 10 p? del tipo anterior de mil novecientos cuarenta y cuatro pesos ochenta y un cé itimos (ofs. 1.944'81) durante el trienio o sean selselentos cuarenta y ocho pesos velntislete céntimos (pis. 648'27) anus les con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la «Gaceta oficial» núm. 220 correspondiente al dia 10 de Agosto del año próximo pasado.

Dicha sabasta tendrá lugar en el Salón de astos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa nún. I de la calle del Acabispo esquias á la plaza de Moriones en latramaros à las diez en punto del eltado dia. Los que deasea optar en la referida subasta podráa presentar sus proposiciones extendidas en papal del sillo 10.0 acimpañando presisaminte por sepacado el documento de garantia correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1898 — El Jaje de la

		1 743
		-
	20 St 20	115
		-
		-
CHIEF THE		
		175
		1
3000 50	THE P	SHIP
	a soll	dill
227111276		100
		- 51
	SITE OF	100
	175 40 A	
		110
5 15 5	17152	1
F 100 1	- Zee	-
	100	
market V		-
	The Barrie	
		1
	100	-
	243 0	179
	Section 1	100
	Section 1	-
		1
-	3 36 3	
	88 10.7	33
	7	
	STELL SECTION	20
	- Water	
	No. 30	
SACRE TO	1,0291	
		- 3
	- C	
	The state of the s	
N 4 E	il.A.	775
al a E	TLA.	100
al a E	NILA.	100
al a E	ANTLA:	A STATE OF
al a I. serio	MANILA,	1000
resligo Viden	MANILA	The state of the s
restigo Vident	E MANILA.	は ない ない ない
restigo	E MANILA.	のはいるのでは
ris la la resiliga Videnti de re	DE MANILA.	は ちゃん ちゃん
reslige reslige Vicent eno de de r	DE MANILA.	のはないのでは、
resilyed Vicent de q de q	IA DE MANILA.	のは、日本のは、日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日
rialiant resilieration de table tabl	NA DE MANILA.	のは、自然のは、自然の
resignation of the control of the co	ANA DE MANILA.	のならればいるという
resilyout to the total de the the the the the the the the the th	JANA DE MANILA.	のは、日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日
resity Vicent Vicent de 1 de	CANA DE MANILA.	のはないのでは、
resting testing the same of th	DUANA DE MANILA.	THE PERSON NAMED IN
resting testing de resting de res	ADUANA DE MANILA.	THE PARTY OF THE P
reslige reslige the de de t de t de t de t de t de t de t	ADUANA DE MANILA.	のは、日本のは、日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日
Talka resilied Vicent de 1 de 1 jurged to bel to bel	A ADUANA DE MANILA.	から の の の の の の の の の の の の の の の の の の の
resignation of the control of the co	LA ADUANA DE MANILA.	はいるというは、
resligated to the control of the con	LA ADUANA DE MANILA.	はいるというは、
Talka resilied Vicent der 1 der 1 junged der 1 der 1 der 1 der 1 der 1 der 1	E LA ADUANA DE MANILA.	はいるというは、
I a li restigo restigo de contra de	DE LA ADUANA DE MANILA.	のはのはいいのはのは、
Tellor resilied to the control of th	DE LA ADUANA DE MANILA.	のはの時間の対対のはは、
resligated by service of the company	DE LA ADUANA DE MANIL,	のはのはいのはのはないのは、
resligated by service of the company	DE LA ADUANA DE MANIL,	のはのはいのは、日本のは、日本のは、日本のは、日本のは、日本のは、日本のは、日本のは、日本
reslige Vicent Vicent de 1 de 1 junged in G en ac vacelso nic	DE LA ADUANA DE MANIL,	がいる。日本のは、日本のは、日本のは、日本のは、日本のは、日本のは、日本のは、日本のは、
reslige Vicent Vicent de 1 de 1 junged in G en ac vacelso nic	DE LA ADUANA DE MANIL,	は の の の の の の の の の の の の の の の の の の の
resing de la constant	DE LA ADUANA DE MANIL,	は の の の の の の の の の の の の の の の の の の の
Talk price of the control of the con	DE LA ADUANA DE MANIL,	STATE OF STA
resignation of the community of the comm	DE LA ADUANA DE MANIL,	STATE OF STA
resignation of the community of the comm	DE LA ADUANA DE MANIL,	State of the state
resignation of the community of the comm	DE LA ADUANA DE MANIL,	State of the state
resign resign vices of the control o	DE LA ADUANA DE MANIL,	State of the state
reslige reslige vicent de 1	DE LA ADUANA DE MANIL,	STATE OF STA
reslige reslige vicent de 1	DE LA ADUANA DE MANIL,	State of the state
reslige reslige vicent de 1	MINISTRACION DE LA ADUANA DE MANIL.	The Court of the C
reslige reslige vicent de 1	MINISTRACION DE LA ADUANA DE MANIL.	The Court of the C
resignation of the control of the co	DE LA ADUANA DE MANIL,	のは、
reslige reslige vicent de 1	MINISTRACION DE LA ADUANA DE MANIL.	The Court of the C

a instancia

tual ejercicio

and dow far.

o al surente

pan término

to in cause

ST. 2004	1000	BOARD .	0 to 1	A CM	(2) (2)		
	20	0	C	91	0.0	CE	
	ota	ert	80	80 80	62	40	
1	9	品	esc	102	43	65	
.0	gstu	Total		Singella	lab I	623	a c
日子	200	y recargos	C	5.0	= 15		
	Ra	car	80	2 00	53	9	i
ist	Moline	re	esc	E Sessi	1 2	2 2	21
DOG	9		lo Hall	005	DDSS	0	9
sha	1	0	00	<b>%</b> 45	45	luic	200
1	Sill of	Tonelaje	9	33	10	L	24.00
SA	to	Ton	eso	1 0 LS	200	1213	-
10	uei	SE S	124	de u	HEATT	100	9
0	Derechos del puerto	Importación Exportación	00	96	84	ive	0
D I	de	rtac	67	28	6	Q.	1111
110	80	« po	eso	72	. 69	13	1
010	ech	E	1 4	-		-	3
8	er(	ión	3.8	200	9 4	000	Š
Sino		rtac	8	800	8	13	64
10	SIN	odu	eso	828	44.		ofin
Ö	-	- COLUMN	12	0 20	estin	1.	form
068	auvi	CO	62	00 00	44	95	A
	-	1910	-	0,50	27	33	2
an's	int	Advana	080	816	71.	60	1
100	161	-	Pe	52 52	12	9	2
9	विका	E to	1 02	m H	122	-	1
dog	Molesa	mercandi   y recargos	Pesos C.s	52 14455 72 14554 87 167 39 432 63 % 1168 73 588169 82 62898 94 7228 48 % 112 51 70239 93 66 26353 79	200	100	-
ZB.	101	8C3	801	168	647	68	ç
381	5	y r	Pee	-		100	Alla
-	Dankeito	12.0	1 00	Line	La	90	oho
TO	-ite	TI I	U	a a	2 4	dui	-
OD	The state of the s	rca	500	4 4	2 .	1	4
86	w E	E E	Pes	THE REAL PROPERTY.	is lo		New A
Bac	1		_	1 00 1	1 4	1 1	i
Dar		naj	U	04	^ 00	- 10	F
1	30	9081	So	132	322	10	1
3	138	Alm	Pes	DATE H	100	1 3	1
689	10 M	Altura Impuesto de 62 Trasbordo Almacenaje	1 000	00	1 0	La P	6
	U.S.	rdc	S	22	0.0	sl	-
ote	150	sho	0 0	199	100	10	
980	ship	Lie	Pes		To the same	12	80
pr	- 0	1 00	1 00	D N	10	120	0
6	85	de 6	C	00 A	20 0		1
GII	387	sto	03	72	54	1	000
503	de	ndu	Pes	14	145		Man
38.0	2		1 00	1 00	7	IT IS	
000	aes	to	U	100	100	1 0	F.
00	du	Itte	808	53	86	Trace of	0
LIO	2	8	Pe	14	311	1	
48	Ding	100	, 02	00	19	33	Mis
OOL	- 30	Po	(3)	100	00 0	-	E
3, 1	Impuesto de impuesto de carga	nen	90	186	898	200	1
nill	to	S	Pes	36,	II	25	1
Ma	ner	100	1 00	40	00	F	1
0	dun	Cars	1	11 4138	4 10	75	1
8	I	Des	SO	434	850	2	-
IBL	100	D O	Pes	38	-	200	1
PY-	1	1	1 00	1 00	1 4	1	1
es recaudados en la Aduana de Manila, por varios conceptos en el presente mes, comparados con los realizados en igual mes del ano anterior de 1897.	100	4 p & Recargo Exportación 2 p & Descarga Consumo	Tesos   C.s. Pesos   C.s. Pesos   C.s. Pesos   C.s. Pesos   C.s. Pesos   C.s. Pesos   C.s.	000	59 11 36978 84 1850 58 3 11898 07 3 3	17	-
n	11111	orfa	508	434	378	T NO	-
0	197	Ep	Pes	288	36	1	1
opu	0	10	1 00	1 00	H	10	1
nde	ob Sq 00	CATE	C	1 "	-	1	1
308	00	Re	103	82	50	100	1
re	10	00	Les	E SHOW	12 10	1	-
rea	0	4	02	1 10	1 10	1	0
alo	1 9	ción	U	00 00	100	1010	Name of Street
1	05	orta	80	100	178	1	1
108	180	Que	esc	000	14	201	1
stado demostrativo de los valor	13.8	date	1 1	1 4 6	dan 6	100	1
0	725	HET.	9390	e Marzo de 1898			1
tir	02		3/1	80	. 100		-
stra	1	1		de	n as	1	-
OU	201	1 70	dile	TET	5.5	0	-
de	100			ob Will	27 00	320	1
10	7		HAN.	000	Sta S	To.	and the second
Bita	65	phy	sd	in State	13.00	OH	-
图	成 30	919	ONE CHILD	060	1	-	A

10%

Pedro s

ALC: Dec

# Edictos

Don José Velez y Vazquez Juez de 1.a instancia en propiedad del distrito de Quiapo.

Por el presente c'to llamo y emplazo al proce-sado Braulio García Mangahas natural del pueblo de Cabanatuan y empadronado en el de Sta Rosa provincia de Nueva Ecija vecino del arrabal de San Miguel casado con Anacleta Francisco é hijo de Vicente y de Modesta Mangahas para que dentro del término de 10 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presente en este juzgado á fin de ser notificado de la Real sentencia recalda en la causa núm. 5547 contra él mismo y otro por robo en la inteligencia que de no hacerlo asi dentro del referido término se le pararin los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila, 19 de Abril de 1898.-José María Velez .- Aute mi, José Lu's de Otero.

Por provicencia del Sr. D. Enrique García de Lara Juez de 1.a instancia del distrito de Binondo dictada en esta fecha en las diligencias criminales que se instruyen en virtud de la denuncia de D.a Trinidad Marce o se cita l'ama y emplaza á Engracia Herrera Ram rez natural de Factoria Nueva Ecija y vecina de esta (apital hija de Victor y de Anastas'a y de 31 años de edad para que en el término de 9 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital se presente en este juzgado sito en la cal e de Legaspi rum 4 Intramurca á prestar declaración en las mismas bajo apercibia miento que de no hacerlo dentro del expresado término le pararán los perjuicios que en derecho haya h gar

Manila, 22 de Abril de 1898 .- Ante mí, Ponciano Reyes .- V.o B . García de Lara.

Don Fmilio Olavarria Juez de Paz y lo és de 1.a instancia del distrito de Intramuros por sustitución reglamentaria.

Por el presente c'to l'amo y emp'azo al proce-32do gusente León Estefanio que hoy puede haber mudado de nombre con el de León Ca'deron es como de 28 á 35 años de edad de regular estatura conflixión robusta facciones duras sin barta gasta camisa de chino blanco y pantalon marron sombrero café à la gar baldina o sea con raya en medio su acento aunque habla tagalog revela procedencia P: me panga y según se dice era de Macabebe y fué criado de D. Angel felma Cordero y de D. Felipe Buencamino para que por el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en la Sala Audiencia de este juzgado sito en la calle de Sto. Temés rúmejo i Intramuros á responder de los cargos que le resultan en la causa rum. 30 que se instruye contra él mismo y otros por robo y de hacerlo así le oiré y administraré justicia y en caso contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldia parandole los perjuicios fué en derecho hubiere lugar.

Dado en M ni'a, 11 de Abril de 1898. Fmilio O'avarria,-Por mandado de su Sria., Francisco R. Cruz.

Don Francisco Barranco y Gonzales Juez de 1.a instancia de este partido judicial de Ilocos Norte.

Por el presente edicto cito y llamo a los testigos susentes Tiburcio Balicaca Esteban Viernes Vicente Sales Ignacio Velasco y al nombrado Numeriano del pueblo de Bacarra para que en el término de 15 dias desde la publicación de requisitoria en la Gaceta eficial de Manila comparezcan en este juzgado a declarar en la causa núm 40 del presente año seguida contra Irineo Velasco y otros por robo bajo sperc'bimiento que de no verificar'o incurriran en la responsabilided que marca la Ley.

Dado en Lacag á 12 de Abril de 1898 =Francisco Barranco - Por mandado de su Stía. José I. Rujz.

Per previdencia de Sr. Juez de 1.a instancia se azita llema y emplaza al mediquillo nombrado Pedro hijo de un tal Gryong boticario del pueblo de Bocaue pars que por el término de 9 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Mani'a se presente en este juzgado á declarar en la causa núm. 87 seguida en averiguación de los delites de tentativa de robo con lesión apercibido que de no hacer'o en el expresado término le pararán los perjuicios à que hubiere lugar.

Dado en Bulacán á 30 de Marzo de 1898.-Lucio Agnacio

Don Emilio Gaudier y Texidor Juez de 1.a instancia de este distrito que de estar en el actual ejercicio de sus funciones yo el infrasto Escribano doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al ausente Pedro Anino vecino del barrio de Mapan término zel pucho de limenez y procesado en la causa núm 28 del corriente año de este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á responder de los cargos que contra él mismo resultan de dicha causa que de hacerlo ssí le oi é y administraré justicia y que de lo contrerio será declarado rebelde á los lamamientos judiciales parándole los perjuicios que en derecho hutiere lugar

Dado en Cagayin de Misamis 29 de Marzo de 1898 -Emilio Gaudier -- Por mandado de su Sri., Apolinar

Por el presente cito llamo y emplazo à los ausentes Balangitao montes infiel vecino de la Rancheria de Bayug Agustin infiel vecino de Opol y Mateo infiel vecino de Bobunanan y procesado en la causa número 29 del corriente año por hurto para que dentro del término de 30 dias contados desde su publicación en la Gaceta de Manila comparezcan en este juzgado 6 en la circel pública de esta Cabecera á responder de les cargos que contra ellos resultan de dicha causa que de hacerlo asi les oiré y administraré justicia y que de lo contrario serán de-clarados rebeldes á los llamamientos judiciales parandoles 'es perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cagayan de Misamis, 1.0 de Abril de 1898.—Emilio Gaudier.—Por mandado de su Señoría Apolinar Velez.

Don Juan Varea y Portilla Juez de 1.a instancia de

esta provincia de Bohol.

Por el presente edicto cito llamo y empiazo al procesado Pedro Medidos indio casado de 44 años de edad natural de I oon y vecino de Tubigon de estatura y cuerpo regulares color moreno pe'o cijas y ojos negros nariz y boca regulares barbilampiño y con un pequeño lunar en el pómulo lado derecho para que dentro del término de 30 diss contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta cficial de Manila se presente en este juzgado ó en sus cárceles para estinguir condena que le ha sido impuesta por Real ejecutoria recaida en la causa núm. 1502 por falsedad apercibico que de no hacerlo así le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y durante su menor edad la Reina Regente exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y policia judicial pract'quen activas diligencias en busca del referido procesado y en caso de ser habido lo remitan á este juzgado en calidad de preso con las seguridades debidas pues asi tengo acordado en dil'gencia de este dia. Dado en Tagbilaran á 29 de Marzo de 1898.—

Juan Varea.- Por mindado de su Sría., José Conui

Den Manuel Blanco y Mendieta Licenciado en Juris. prudencia y Escribeno de ectuaciones del juzgado de La instancia de Bacolod.

Doy fé: que en la causa núm. 127 del 2ño 1896 contra Mariaro Esta por desacato se ha dictado providencia mandardo publicar el edicto s'guiente -Don Alejandro Testar y Font Juez de I.a instancia en prepiedad del juzgado de Paco'od -Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Mariano Erta ne tural de Sebaste Ant que y vecino de Ginigaran de este distrito casado jernalero de 47 años de edad para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Mas nila se presente en este juzgado á los efectos que procedan en la mencionada causa bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del exprasado término ce sustanciara d'cha causa en su ausercia y rebeldia parindole el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Bacolod 16 de Marzo de 1898 .- Alejana dro Testar y Font -Ante mi, Manuel Blanco.

En la crusa núm. 45 del año 1896 por turto se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto.- Con Alejandro Testar y Font Juez de I.a instancia en propiedad de este distrito de Bacolod.- For el presente cito lismo y empiazo al procesado montes infiel Saritoy N., soltero de 30 años de edad natural del monte de Tanglad jurisdicción del pueblo de Ayurgon de la provincia de Dumaguete para que en el térmiro de 30 d'as contados desde esta fecha se presente en este jurgado à responder los cargos que contra él resultan en la mencion da causa bajo apercibimiento que si dentro de dicho término no comparece le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 30 de Marzo de 1898.-A'ejandro Tester .- Ante mi, Manuel Blanco.

Don Francisco Barrios y Alvarez Doctor en derecho civi y Canónico Juez de 1.a instancia de esta provincia de C: piz.

Por el presente cito liamo y emplazo al procesado ausente Antonio Pued ind'o natural y vecino del pueblo de Macato casado con Nazaria Santiago

estatura b ja cuerpo regular de 25 años de para que por el término de 30 dias contados la publicación del presente comparezca ante este gado ó en su cárcel á contestar á los cargos o resultan en la causa rum 38 bajo apercib que de lo contrario serà declarado rebelde y paris los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cáp'z á 14 de Abril de 1898 -Fren Barrios -Por mandado de su Sría , Antonio Iban

Don José Parejo Cabal'ero 2,0 Teniente de la escala de del Batallón de Ingenieros de Filipinas Batallon de Ingenieros de Filipinas y Juez instruccion mismo.

Por la presente requisitoria cito llemo y emplazo al del Batallón Anacleto Valdesno hijo de Anatalio y de ria natural de Inisan provincia de Cápiz de N. años estado casado de cício N. y cuyas señas son pelo ojos idem cejas al pelo color moreno nariz chata bata guna boca regular para que en el término de 30 dias des desde la publicación de la presente en el distinguado de Casa Casa de Manila» comparezca en este juzgado de Casa Casa de Manila» comparezca en este juzgado de Casa Casa de Cas trucción para responder á los cargos que le resulta en

maria que instruyo por deserción y que de ro companel plazo fijado aciá declarado en rebeldia por la Ley.

A la vez en nembre de S. M. el Rey (q. D. g)
y requiero á todas has autoridades tento civiles como res para que practiquen activas diligencias para la capa requerido y caso de ser habido lo remitan á mi das á este juzgado de instrucción en el cuartel de Meiste. Manila, 3 de Abril de 1898.—José Parejo.

Den Epifanio de Obin y Zabala 2.0 Teniente de la 3.er Ayudante de Plaza y Juez instructor del em instruido contra el soldado de la Brigada de Tro Administración militar Luis Fuidan Paz por la falla g primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al sado soldado natural de Pililla previccia de Morong hi Justo y de Miguela casado de 28 sãos de edad de jornalezo cuyas señas personales son las siguientes pelo cejas al pelo ojes pardos basba peca boca regula morero frente regular aire marcial producción buena 1'555 mi îmetros para que en el término de 30 dias desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta nila comparezca en este juzgado calle Lacoste leira C. Cruz) para responder á los ca gos que le resultan en pediente bajo el apercibimiento de que si no lo ver el piazo marcado será deciarado rebelde paràndole el p que hrya lugar.

A su vez en nembre de S. M. el Rey (q. D g.)
y requiero á todas les auteridades tanto civiles como s
y de policia judicial para que practiquen activas deligere
busca del susodicho soldado Luis Pindan Paz y en a
ser habido lo remitan en clase de preso con las segu
convenier tes á mi disposición pues así lo tengo acorda
diligencia de este dis diligencia de este dia.

Dado en Manila á 11 de Abril de 1898 .- Epifanio de 0

Don Alfonso Valero Barragan 2.0 Teniente de Infanteria 30 dante de Plaza y juez instructor del expediente instruic los soldades del Regimiento de ifices Legispí núm. beno Marce'o de Mampay y David Bartolemé Disos falta grave de La deserción.

Por la presente requisitoria cito il mo y emplazo i

dados desertores del Regimiento de línea Legaspi núm beno Marcelo Mampay hijo de Vicente y de Francisca de Sta. Cruz (Laguns) de 21 sños de edad de estado con cicatriz de virueio en la cara y David Bartoone hijo de Modesto y de Lucio natural de San Lus (Pinde 20 años de edad con un lunar en la cara y curaderes se igneran para que en el preciso término de contados desde el de su publicación en la Gaceta de comparerecan en la residencia eficial de este jurgado (cia peleta núm. 7 Sta. Cruz Manile) ó en el Gobierro m esta Pieza para responder á los cargos que les resulta referido expediente bajo spercibimiento ce que si no le can en el plazo fijado serán declarades rebeldes pasándo reijuicios que en derecho haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) o y requiero á todas las suioridades sef civi es como militare

partido judicial se sirvan practicar las más activas dispara conseguir la captura de los referidos individuos y o u remis en el Gobierno militar de esta Plaza pues así lo tengo dado en diligencia de este dia.

Dado en Manila á 12 de Abril de 1898 .- El 2,0 Teniente tructor. Alfonso Valeto. - Por su mandato, el Secretario, Senial

Don Alfonso Valero Parsagen 2.0 Teniente de Infanteria instructor del expediente instauido contra el soldado Brigada de Tropas de Administración militar Cecilio M Samuel por la falta grave de primera de serción.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplato al se dello Cecisio Memplata Samuel hijo de Gavino y it dovica natural de Sta. Ceuz Laguns) de 22 : fios de de constant de Sta. estado soltero y oficio pescador y cuyo actual parisi ignora para que en el preciso término del 30 dias contados del de su publicación en la Gaceta de Manila comparezca en la cia oficial de este juzgado (calle Espeleta núm 7 Sta. Crus de este el Gobierno militar de esta Plaza para responder á les que le resultan en la referida causa bajo apercibimiento de que la resultan en la referida causa bajo apercibimiento de que la resultan en la referida causa bajo apercibimiento de que lo verifica en el plazo fijado será declarado rebelde parandole

juicios que en derecho haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto J á todas las autoridades así civiles como militares y del pal dicial practiquen las más activas diligencias para conseguir le del referido procesado y caso de ser habido su remisión en de preso y á mi disposición en el Gebierno militar de esta pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Manila à 16 de Abril de 1898.— Alfonso Valero

mandato, el Secretario, Serafin Mesa,

IMP. DE ANIGOS DEL PAIS. - REAL NOW. 34